



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 4149/2019/GEN

Asunto: Dación cuenta al Pleno del informe definitivo de fiscalización de control interno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Ejercicios 2017-2019), llevado a término por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

Ylenia Díaz Morán, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

- ECONOMÍA Y HACIENDA. DACIÓN CUENTA AL PLENO DEL INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA (EJERCICIOS 2017-2019), LLEVADO A TÉRMINO POR LA SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Asunto: *INT. Expte SIGA 4149/2020/GEN. Dación cuenta al Pleno del informe de control externo emitido por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana relativo a la fiscalización de control interno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Ejercicios 2017-2019).*

En cumplimiento de los programas anuales de actuación de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, este Ayuntamiento de Riba-roja de Túria ha sido objeto de fiscalización por dicha entidad de control externo, referido el control a los ejercicios 2017-2019.

Considerando lo anterior y en atención a los siguientes **HECHOS**:

I. A través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales (ORVE), en fecha 15 de abril de 2020 y número de registro REGAGE20e00001524655, fue puesto de manifiesto ante esta Entidad Local, el Borrador del Informe de fiscalización de control interno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Ejercicios 2017-2019), una vez finalizados los trabajos realizados por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

II. Dicho informe, emitido con carácter provisional, fue objeto de alegaciones por la Alcaldía del Ayuntamiento, presentándose las mismas, en fecha 11 de junio de 2020, mediante registro en sede electrónica de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, a la vista de los informes emitidos por la Secretaría municipal, la Intervención municipal, la Tesorería municipal y el área de nuevas tecnologías.

III. de A través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales (ORVE), en fecha 30 de julio de 2020 y número de registro REGAGE20e00003113058, fue puesto de manifiesto ante esta Entidad Local, el Informe definitivo de fiscalización de control interno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Ejercicios 2017-2019), llevado a término por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS**:

Primero.- Una vez aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el informe definitivo, de acuerdo con el artículo 10.3 de la Ley de Sindicatura de Cuentas,





se ha dado acceso al citado informe al Ayuntamiento, en un espacio propio de la citada institución y con las medidas de seguridad adecuadas.

De acuerdo con el artículo 59 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, la Alcaldía debe dar cuenta del informe definitivo al Pleno de la Corporación para que tome conocimiento del mismo y de cumplimiento de las recomendaciones que se formulan.

Segundo.- De acuerdo con la Resolución nº 2846/2019, de 10 de octubre, de atribuciones a la Junta de Gobierno Local, le corresponde a la misma, entre otras la siguiente: *"m) La dación cuenta de Informes de organismos oficiales externos que afecten al Ayuntamiento"*.

Así mismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, los informes de auditoría y fiscalización de órganos de control externos, deben ser objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Tercero.- Por el Departamento de Intervención ha sido tramitado el expediente electrónico SIGA 4149/2019/GEN, en el que consta toda la documentación aportada a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana para el ejercicio del control realizado.

Visto cuanto antecede, El Pleno, tras el debate que obra en su integridad en el Diario de Sesiones, por unanimidad acuerda:

Primero.- Dar cuenta del informe definitivo de fiscalización de control interno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Ejercicios 2017-2019), llevado a término por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, para que tome conocimiento del mismo.

Segundo.- Comunicar el presente Acuerdo a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, atendiendo el cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

Tercero.- Comunicar el informe definitivo de fiscalización de control interno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Ejercicios 2017-2019), llevado a término por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, al responsable del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, para su publicación.

Cuarto.- Comunicar el presente Acuerdo a los departamentos de Secretaría, Intervención, Tesorería y Nuevas Tecnologías, para su conocimiento.

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria

Vº.B
El Alcalde

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo:

Fecha firma: 15/10/2020 9:27:26 CEST

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo:

Fecha firma: 15/10/2020 9:27:27 CEST

